
Evaluación del Cumplimiento de la Resolución 417/08 de la Consejería de Sanidad.

**Continuidad del tratamiento farmacológico en
consultas externas mediante la prescripción de
receta médica oficial**

Centro Sanitario
Hospital General de Villalba

Fecha: Marzo 2016

Plan de Evaluación 2015/2016

Equipo Evaluador:

Margarita García Barquero

Almudena de Mazarredo Pamplo

Índice

	<u>Página</u>
A. Introducción y Justificación	3
B. Objetivos	4
B.1. Objetivo General	4
B.2. Objetivo Específico	4
C. Metodología.....	5
C.1. Ámbito de actuación.....	5
C.2. Evidencias documentales	5
C.3. Análisis de los Informes y de las Historias Clínicas	7
C.4. Cumplimiento de la recomendación farmacoterapéutica en el Informe Clínico	7
D. Conclusiones.....	8

A. Introducción y Justificación

La Resolución 417/08 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria dicta instrucciones para mejorar la continuidad del tratamiento farmacológico entre Atención Primaria y Especializada, para ello se propone mejorar la política farmacéutica conjunta y adecuar la comunicación clínica entre niveles con la remisión de informes mediante recomendaciones para la continuidad asistencial.

En la misma línea, los Artículos 81 y 82 de la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento indican como actuaciones para garantizar el Uso Racional del Medicamento, el establecimiento de medidas de coordinación, trabajo en equipo y colaboración entre las estructuras de Atención Primaria y Especializada, con la finalidad de asegurar la calidad de la prestación farmacéutica mediante el seguimiento de los tratamientos prescritos por el médico.

B. Objetivos

B.1. Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de la Resolución 417/08 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria por la que se dictan instrucciones para mejorar la continuidad del tratamiento farmacológico entre Atención Primaria y Especializada.

B.2. Objetivos Específicos

Verificar si el facultativo especialista en consulta externa hospitalaria o de Centros de Especialidades entrega al paciente la receta de los nuevos medicamentos que prescribe.

Verificar la cumplimentación por el especialista hospitalario en el informe clínico de la recomendación farmacoterapéutica.

C. Metodología

C.1 Ámbito de actuación.

Los Consultas Externas de las Especialidades Médicas seleccionadas por el Grupo de Coordinación Funcional han sido:

- Medicina Interna.
- Endocrinología.
- Reumatología.
- Oncología Médica.

El criterio del Grupo de Coordinación Funcional es cruzar los CIP- AUT (código de identificación del paciente autonómico) de los pacientes que han acudido a Consultas Externas, en octubre de 2015, con los de los pacientes que en el periodo de octubre y noviembre de 2015 se les ha dispensado en Oficina de Farmacia, un medicamento prescrito en recetas en las citas consultas externas.

Una vez descartados estos pacientes, se audita una muestra representativa del resto para constatar el motivo de no prescripción.

C.2 Evidencias Documentales.

Gestión de la Información.

DE LOS PACIENTES

La relación de CIPA -AUT de los pacientes que han asistido en las Consultas Externas, en el mes de octubre de 2015 ha sido facilitada por el Hospital.

Se han descartado los pacientes a los que se han prescrito recetas en la Consultas Externas en ese periodo de tiempo.

El hospital ha facilitado el acceso del Equipo Evaluador a los Informes Clínicos de Consultas Externas en el aplicativo de los pacientes seleccionados.

DE LOS FACULTATIVOS.

Cuentan con un aplicativo para la elaboración del correspondiente informe de Consultas Externas, donde se verifica la existencia de la recomendación farmacoterapéutica indicada al paciente.

C.3 Análisis de los Informes Clínicos y de las Historias Clínicas.

De un total de 276 consultas externas de los cuatro servicios seleccionados del mes de octubre de 2015, en las cuales no consta que se hubiesen expedido recetas, se evalúan todos los Informes clínicos incorporados en el aplicativo.

SERVICIO	CEX	HC EVALUADAS
ENDOCRINOLOGÍA	112	112
REUMATOLOGÍA	98	98
ONCOLOGIA MEDICA	3	3
MEDICINA INTERNA	63	63
TOTAL	276	276

De los 276 informes clínicos evaluados, se verifica lo siguiente:

SERVICIO	Precisa Receta	No Precisa Receta	Sin Informe
ENDOCRINOLOGÍA - C	4	107	1
REUMATOLOGÍA - C	8	90	0
ONCOLOGIA MEDICA-C	0	3	0
MEDICINA INTERNA - C	2	61	0
TOTAL	14	261	1

Observaciones y Comentarios

De los tratamientos prescritos en la Consulta de Endocrinología, en 4 casos no se han extendido las recetas precisas, en 1 caso no se encontró el informe.

De los tratamientos prescritos en la Consulta de Reumatología, en 14 casos no se han extendido las recetas precisas. En todos los casos se encontraron los informes.

De los tratamientos prescritos en la Consulta de Medicina Interna, en 2 casos no se han extendido las recetas precisas. En todos los casos se encontraron los informes.

De los tratamientos prescritos en la Consulta de Oncología, en ningún caso se ha dejado de prescribir las recetas precisas. En todos los casos se encontraron los informes.

C.4 Cumplimiento de la Recomendación Farmacoterapéutica en el Informe Clínico del Facultativo Especialista.

La cumplimentación de la recomendación farmacoterapéutica, por el especialista hospitalario en consultas externas, se registra en 275 informes clínicos evaluados.

D. Conclusiones.

- ❖ Del total de los informes clínicos de las consultas externas evaluados (276) no se encontró 1 informe.
- ❖ Se han verificado 275 informes clínicos de consultas externas, de las cuales, en 14 episodios no se han prescrito recetas oficiales.
- ❖ De los 14 episodios con tratamientos farmacológicos nuevos, sin prescripción en las recetas oficiales, desglosados por Servicios:
 - Endocrinología: De un total de 112 casos, en 4 episodios con tratamientos farmacológicos nuevos no se prescribieron recetas oficiales.
 - Reumatología: De un total de 98 casos, en 8 episodios con tratamientos farmacológicos nuevos no se prescribieron recetas oficiales.
 - Medicina Interna: De un total de 63 casos, en 2 episodios con tratamientos farmacológicos nuevos no se prescribieron recetas oficiales.
- ❖ La cumplimentación de la recomendación farmacoterapéutica, por el especialista hospitalario, figura en los 275 informes clínicos evaluados.